

**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE CONFORME AL PUNTO 2.1, NUMERAL 4 Y PUNTO 3 DE LAS BASES SE CELEBRA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-003/2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **13:00 horas del día 12 de junio del 2020**, se reunieron, en el Auditorio Gral. Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal de Colima, ubicado en Calle Gregorio Torres Quintero No. 85, Zona Centro, en la ciudad de Colima, Colima, los CC. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel**, Oficial Mayor; la **Licenciada Georgina Mendoza Pérez**, Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el **Contador Público Jorge Alfredo Plascencia Cortés**, representante de la Contraloría Municipal, la **Contadora Pública Beatriz Alicia Morales Castellanos**, Directora de Recursos Humanos, el **C.P. Marciano Tapia López** analista técnico de la Dirección de Recursos Humanos y la **Licenciada Mayra Jazmín Mazariegos Lomelí** representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; reuniéndose todos con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el punto 3 de las bases de la licitación.

Iniciada la reunión, la C. **L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel** Oficial Mayor dio la bienvenida a los presentes, y solicitó firmaran la lista de asistencia a la misma, con el propósito de acreditar su presencia y la validez del presente acto que tiene como único objeto la celebración de la Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. OM-003/2020, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, emitida mediante convocatoria publicada el 30 de mayo de 2020 por el H. Ayuntamiento de Colima, Col.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Acto seguido, se procedió por parte de la **L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**, Oficial Mayor a realizar las aclaraciones que se deberán tomar en cuenta de manera estricta en la presente licitación, mismas que a continuación se precisan:

Para llevar a cabo el presente acto se solicitó a los licitantes que deseen formular aclaraciones o solicitar confirmación de criterios, debían solicitarlo a la convocante en forma escrita, única y exclusivamente en los periodos establecidos en el numeral 2.1 punto 3, de las bases, es decir, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta el 8 de junio de 2020 a las 12:00 horas; estipulándose de forma clara y precisa que NO se aceptaría pregunta, aclaración o solicitud de información alguna, que efectúen los concursantes a la convocante en su domicilio, fuera de la fecha y hora señalada, y de igual forma, que podrían presentarlas a través de medio electrónico en las siguientes direcciones **recursos.materiales@colima.gob.mx** y **georgina.mendoza@colima.gob.mx**, respetando el periodo establecido para la obtención de las mismas.

Para dar inicio con el objeto de la presente junta de aclaraciones, acreditan los asistentes su carácter de concursantes mediante la exhibición de una copia del acuse del escrito de intención para participar en la licitación.

Acto seguido, se procede a dar lectura a las preguntas presentadas y a emitir la respuesta a las mismas, haciéndose conforme al orden de prelación en razón a la fecha de presentación de éstas:

I.- El licitante **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO**, a través de su Representante el **C. Humberto Ramos Mora**, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 05 (cinco) de Junio de 2020, según consta en el correo oficial recursos.materiales@colima.gob.mx de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1. BASES**, Se solicita amablemente a la convocante confirme que las propuestas y manifiestos deberán ser dirigidos al Municipio de Colima, Colima con atención a L.A.E. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento Institucional de Colima, Colima. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se confirma por la Convocante; de conformidad con el punto 4.1 de las bases denominado "Especificaciones en la Presentación de la Documentación".

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

**PREGUNTA 2. BASES,** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación en base a que la póliza será autoadministrada, será la convocante quien se encargue de la recaudación de firmas y resguardo de los consentimientos y/o certificados. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 3. BASES** Se solicita amablemente a la convocante confirme que la propuesta económica solo se deberá de presentar de forma semestral, siendo motivo de descalificación presentar alguna otra forma de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. La presentación de la propuesta económica deberá ser por el monto total anual del costo de la póliza colectiva de seguro de vida, considerando que la convocante realizará dos pagos semestrales.

**PREGUNTA 4. BASES,** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad a detalle de los años 2018, 2019 y la actual, contemplando los siguientes datos;

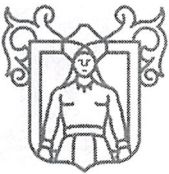
- 1.- Fecha del siniestro reportado en la siniestralidad compartida
- 2.- Fecha en que se documentó cada uno de los siniestros reportados.
- 3.- Fecha de pago de cada uno de los siniestros

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se niega por la convocante. El Anexo 2 Electrónico de las Bases de la licitación presenta la siniestralidad de los últimos cinco aniversarios.

**PREGUNTA 5. BASES** Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar el número de siniestros ocurridos sin documentar, esto por motivo que nos comparte una siniestralidad con un corte al 21 de mayo del 2020. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** La convocante precisa que todos los siniestros están documentados y pagados; es decir, que a la fecha actual no existen siniestros sin documentar.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



**PREGUNTA 6. BASES,** Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar el número de siniestros por incapacidad total y permanente que hayan ocurrido y que a la fecha no se hayan documentado y que estén en proceso de dictaminar. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** La convocante refiere que no hay siniestros bajo la modalidad de "incapacidad total y permanente" pendientes de documentar ni en proceso de dictaminar.

**PREGUNTA 7. ANEXOS.** Página 3, numeral 13. ANEXOS; Se solicita amablemente a la convocante confirme que la presentación de los anexos que se solicitan en el presente numeral se podrán presentar en formato libre respetando los datos que se solicitan por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se niega por la convocante; el licitante deberá apegarse a las especificaciones del punto 4.4, en el que se describe las especificaciones de cada Anexo en particular.

**PREGUNTA 8. BASES,** Página 3, numeral 13. ANEXOS; En seguimiento a la pregunta anterior, de ser negativa la respuesta. Se solicita amablemente a la convocante nos comparta en formato Word las bases del proceso. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se acepta por la convocante y se enviarán al correo electrónico registrado de cada licitante.

**PREGUNTA 9. BASES.** Página 4, Numeral 1.1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR; Se solicita amablemente a la convocante confirme si los empleados supernumerarios adscritos a la policía municipal son administrativos u operativos y si estos portan arma al realizar sus labores. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se manifiesta por la convocante que se trata de elementos operativos de los cuales 4 (cuatro) de los empleados supernumerarios adscritos a la policía municipal portan armas; los restantes trabajadores sus actividades son meramente administrativos.

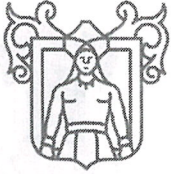
*Handwritten signature*

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin*



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**PREGUNTA 10. BASES.** Página 4, Numeral 1.1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR; En relación con la pregunta anterior, y al listado de empleados compartido en el proceso, se solicita amablemente a la convocante confirme que son 14 los empleados supernumerarios adscritos a la policía municipal. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 11. BASES.** Página 7, NUMERAL 1.5 CONDICIONES DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El licitante se obliga a mantener sin modificación los precios y condiciones de pago presentados en su propuesta económica. Por lo que cualquier **otro concepto será directamente a cargo del mismo**, sin que pueda reclamar al municipio importe adicional. Se solicita amablemente a la convocante si se refiere a que podremos ofertar algún beneficio adicional a los solicitados en las bases sin costo alguno para la convocante y sin ser motivo de descalificación o si debemos de apegarnos estrictamente a las condiciones particulares del proceso. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante. El licitante deberá apegarse estrictamente a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

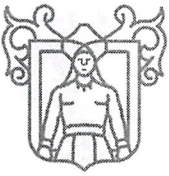
**PREGUNTA 12. BASES** Página 7, NUMERAL 1.6 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS. Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que cumpliremos con lo solicitado en el numeral al presentar en la propuesta económica un manifiesto en formato libre y el no presentarlo será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Los licitantes deberán manifestar en su propuesta económica que la misma estará vigente en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de su presentación y apertura de las propuestas.

**PREGUNTA 13. BASES** Página 8, NUMERAL 1.8 PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, podremos

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



presentar una carta cobertura el día 30 de junio de 2020, entregando las pólizas 20 días posteriores a la firma del contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. El licitante adjudicado deberá entregar el 30 de Junio de 2020, la Póliza Colectiva de seguro de vida que ampara la cobertura y servicios contratados.

**PREGUNTA 14. BASES** Página 8, NUMERAL 1.9.1 LISTADO DE CONCEPTOS, CANTIDADES, TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES. Se solicita amablemente a la convocante confirme si es correcta nuestra apreciación que del listado que se nos proporcionó, en la columna de sueldo mensual es el salario neto para calcular la suma asegurada y esta corresponde a el sueldo sin prestaciones nominales. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma que el dato de "sueldo mensual" corresponde al importe del sueldo bruto mensual de cada trabajador sin prestaciones nominales.

**PREGUNTA 15. BASES** Página 9, Numeral 1.10 GARANTIAS., Se solicita amablemente a la convocante confirme que en el presente proceso no se deberá de presentar una garantía de sostenimiento de propuestas ni garantía de formalización del contrato. Y que se formaliza el contrato con la póliza emitida por el total de los asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 16. BASES** Página 12, NUMERAL 2.3 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS. Se solicita amablemente a la convocante confirme que, a los diferentes actos del proceso de licitación; como son la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnicas, el acto de resultado de evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas y del acto de fallo, se podrá presentar por medio con carta poder simple firmada por el representante legal quien firme las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante; asimismo, deberá presentar el original y/o copia de la identificación oficial a quien se le otorgue la carta poder simple de conformidad con el punto 4.4, inciso a), de las bases.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

**PREGUNTA 17. BASES** Página 15, NUMERAL 4.1 ESPECIFICACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, Se solicita amablemente a la convocante confirme sin ser motivo de descalificación que se podrá presentar el foliado de manera consecutiva utilizando la numeración; 1,2,3,4,5,6, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, siempre y cuando se respete el foliado independiente de (I) para la propuesta técnica y (II) para la propuesta económica.

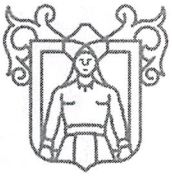
**PREGUNTA 18. BASES** Página 17, INCISO; C) REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 3). Se solicita amablemente a la convocante confirme sin ser motivo de descalificación que no será necesario presentar los documentos legales en conjunto con el anexo 3 y que damos cumplimiento al inciso con solo presentar el anexo en formato libre conteniendo los datos que se solicitan de la compañía y su representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma que no será necesario presentar los documentos legales en conjunto con el anexo 3. Los datos deberán presentarse en el formato del ANEXO 3 de conformidad con las bases de la licitación.

**PREGUNTA 19. BASES** Página 17, INCISO; C) REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 3). En relación con la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante confirme que solo la compañía adjudicada deberá de presentar los documentos originales y/o copia certificada. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante

**PREGUNTA 20. BASES** Página 19, INCISO; J) CONSTANCIA DE OPINIÓN POSITIVA DEL SAT., Se solicita amablemente a la convocante confirme que cumplimos con el presente requisito, sin ser motivo de descalificación. Al presentar la impresión del portal de SAT con cadena y sello digital. Favor de pronunciarse al respecto.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, siempre y cuando el licitante cumpla con las especificaciones del Inciso J), del punto 4.4.

**PREGUNTA 21. BASES** Página 20, INCISO O) ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA. Se solicita amablemente a la convocante que damos cumplimiento con el requisito sin ser motivo de descalificación, al presentar la impresión que contiene cadena original y sello digital de la declaración fiscal del año 2018 y 2019 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 22. BASES** Página 17, INCISO B) ACUSE DE RECIBIDO DE PRESENTACIÓN DE ESCRITO DE INTENCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES. Solicitamos amablemente a la convocante se sirva indicarnos que el escrito que será acusado en la junta de aclaraciones será el que presentaremos para dar cumplimiento al presente numeral. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se niega ya que en la junta de aclaraciones no se acusa documento alguno, solo se coteja el escrito de intención presentado por el licitante para participar en el proceso y adquisición de las bases ya recibido en tiempo y forma por la convocante.

**PREGUNTA 23. BASES** Página 41, ANEXO 9., Se solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de descalificación el presentar el anexo 9 al inicio de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 24. BASES** Página 3, numeral 13. ANEXOS; Se solicita amablemente a la convocante se nos proporcione las bases del proceso en formato Word con el fin de cumplir con los formatos y anexos tal cual los solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se acepta enviar por correo electrónico a los licitantes los ANEXO que contienen las bases de la licitación.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**PREGUNTA 25. BASES** BASES, 1.4 COBERTURA Y CONDICIONES DE CONTRAPRESTACION, SEGUNDO PARRAFO. Se estima de la convocante indique la periodicidad con que reportará los movimientos a la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** El reporte de los movimientos se realizarán acorde a las necesidades de la convocante; apegándose el licitante adjudicado a los descrito en el Segundo párrafo del punto 1.4, de las bases.

**PREGUNTA 26. BASES** BASES, 1.4 COBERTURA Y CONDICIONES DE CONTRAPRESTACION, SEGUNDO PARRAFO. Se solicita de la convocante indicar el periodo de tiempo una vez terminada la vigencia en que la licitante adjudicada podrá contar con el reporte de altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** La convocante señala que en un periodo máximo de 15 (quince) días de la vigencia de la póliza se efectúa el ajuste final de primas por movimientos reportados.

**PREGUNTA 27. BASES.** 1.5 CONDICIONES DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, TERCER PARRAFO, Estimaremos de la convocante ratificar que todos los licitantes que participemos en el presente proceso de licitación, estimaremos nuestros costos a partir de la información proporcionada para el proceso, a fin de que el mismo sea suficiente para cubrir el servicio objeto licitado, es decir el precio de referencia contenido sólo es informativo. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** El precio de referencia establecido en las bases es el precio máximo por el que la convocante adjudicará el contrato objeto de la presente licitación.

**PREGUNTA 28. BASES** BASES, 4.5 DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONOMICA. Se solicita de la convocante ratificar que la propuesta económica podrá ser elaborada en formato libre siempre que sigas las consideraciones e indicaciones contenidas en este punto, así como las modificaciones aplicables que se deriven de la junta de aclaraciones, caso contrario, favor de proporcionar el formato económico a presentar. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se ratifica por la convocante.

**PREGUNTA 29. BASES.** Se solicita amablemente de la convocante confirmar la fecha de nacimiento del participante con número consecutivo 1262, ya que la edad calculada con la fecha de nacimiento actual corresponde a un menor de 12 años. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** La convocante esclarece que el trabajador con número de control 4476 al que se refiere el número consecutivo 1262, del Anexo I, electrónico su fecha de nacimiento es 13 de octubre de 1994.

**PREGUNTA 30. BASES.** Se estima de la convocante confirmar que cuenta con 2 participantes de edad 99 dentro del personal elegible para el servicio objeto de la presente licitación, en caso contrario favor se pide amablemente indicar la edad o fecha de nacimiento a considerar de los consecutivos 1323 y 1424. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 31. BASES.** Se hace del conocimiento del contratante que de acuerdo a los cambios regulatorios los contratos de No-Adhesión deberán estar en apego a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que el producto se debe apegar al registro como contrato de No Adhesión o bien estar en términos de los productos que la compañía tenga registrados de acuerdo al artículo 202. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** La convocante hace propio y del conocimiento dichas manifestaciones; ratificando la convocante que de los productos y planes que el licitante tenga registrado ante la comisión Nacional de Seguros y Fianzas amparen los riesgos y condiciones requisitados en la presente licitación.

**II.-** El licitante **METLIFE MÉXICO, S.A.** a través de la C. **Norma Angélica Silva Rodríguez**, en su carácter de Representante legal, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 08 (ocho) de Junio de 2020, según consta en el correo oficial [recursos.materiales@colima.gob.mx](mailto:recursos.materiales@colima.gob.mx) de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1. BASES. De carácter técnico.** Página 8, Numeral 1.9. En relación al nombre del seguro MetLife México S.A. tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida Institucional Colectivo" como "Seguro Institucional de Vida Grupo sin participación de las utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas; agradeceremos de la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se acepta toda vez que se garantice el otorgar las condiciones solicitadas por la convocante.

**PREGUNTA 2. BASES** Página 8, Numeral 1.9 y Página 9 numeral 1.11 Discrepancias; Se le solicita a la Convocante, indicar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

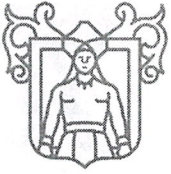
**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, siempre y cuando no se esté en los supuestos del punto 1.11, de las bases, se contravengan a la normatividad aplicable y siempre y cuando favorezca al H. Ayuntamiento de Colima.

**PREGUNTA 3. BASES** Página 8, Numeral 1.9.1; En relación al personal a asegurar, solicitamos indique si se encuentra incluido personal que porte armas de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que se incluye personal que porta armas de fuego.

**PREGUNTA 4. BASES** Página 8, Numeral 1.9.1; En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, favor de indicar qué personal es el que utiliza arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** La convocante refiere que 55 (cincuenta y cinco) trabajadores a asegurar portan arma.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiamos**  
en Colima



**PREGUNTA 5. BASES** Página 8, Numeral 1.9.1, cuadro Categoría: personal activo; Amablemente solicitamos a la Convocante nos permita utilizar el término de "Invalidez Total y Permanente" que tenemos autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en lugar del concepto de "Pago de la Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente", en el entendido que procederá el pago de la suma asegurada una vez que sea emitido el dictamen de invalidez total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. El licitante deberá apegarse a la terminología establecida en las bases, en el entendido de que la convocante requiere que se otorgue la cobertura solicitada para los trabajadores.

**PREGUNTA 6. BASES** Página 8, Numeral 1.9.1, cuadro Categoría: personal activo; Agradeceremos a la Convocante nos permita utilizar el término de "Anticipo de Suma Asegurada para Enfermedades Terminales" que tenemos autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en lugar del concepto de "Apoyo para Cáncer". Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. El licitante deberá apegarse a la terminología establecida en las bases y a las coberturas solicitadas.

**PREGUNTA 7. BASES.** Página 19, inciso K) manifiesto para el pago de siniestros. Apreciaremos de la Convocante confirmar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada, a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** La convocante manifiesta que la documentación señalada en el inciso k) del punto 4.4, de las bases es lo que exige Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y los formatos de reclamación de la (informe de beneficiario, informe de médico tratante en caso de fallecimiento por enfermedad, certificado médico de defunción)

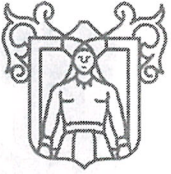
**PREGUNTA 8. BASES.** Página 20, numeral N, inciso 4); apreciaremos de la convocante confirmar que para la cobertura de Invalidez total y permanente a consecuencia de accidente o enfermedad los límites de edad son mínima 15 años y máxima 64 años, tal y como lo indican en la página 8 numeral 1.9.1, cuadro personal en activo no. 2, de las bases de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large oval and several illegible signatures.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]*



Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 9. BASES.** Página 20, numeral 4.5. Estimaremos a la Convocante confirmar que la propuesta económica podrá ser en formato libre. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante. La propuesta económica deberá presentarse en formato libre que cumpla con las especificaciones señaladas en los puntos 4.1 y 4.5 de las bases, en los que se describe la forma de presentar la propuesta económica. Incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso de existir.

**PREGUNTA 10. BASES** En caso de contestar en sentido negativo la pregunta anterior o de apegarse a bases, agradeceremos confirmar si se deberá incluir la transcripción del anexo 1 y anexo 2. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se esclarece por la convocante que no deberán transcribirse los ANEXOS 1 y 2 de las bases de la licitación.

**PREGUNTA 11. BASES** Página 20, numeral 4.5; Estimaremos a la Convocante confirmar que en la propuesta económica podemos incluir una nota que mencione que "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que se permite incluir la leyenda en la propuesta económica "El Seguro de Vida no causa I.V.A."

**PREGUNTA 12. BASES De carácter Legal-Administrativo.** Página 4 numeral 1.1 Información General de la Licitación. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de Pronunciarse al Respetto.

**RESPUESTA.** Se acepta por la convocante.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL



**PREGUNTA 13. BASES.** En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de Pronunciarse al Respecto.

**RESPUESTA.** Se acepta por la convocante.

**PREGUNTA 14. BASES.** Página 6 numeral 1.4 Cobertura y Condiciones de la Contraprestación, Página 7 numeral 1.5 Condiciones de Pago y Disponibilidad Presupuestaria. Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación del seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** El compromiso económico derivado del procedimiento de contratación está previsto en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Colima, con cargo a la partida presupuestal número **01-05-04-57 denominada "Seguro de Vida"** correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos, a cubrirse mediante recursos propios.

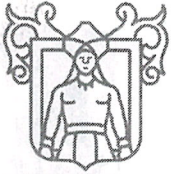
**PREGUNTA 15. BASES** En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas del seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se respondió por la convocante en pregunta anterior.

**PREGUNTA 16. BASES** En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos  
en Colima



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Lo niega la convocante por no encontrarse en el supuesto.

**PREGUNTA 17. BASES** Para efectos de legalidad del presente procedimiento y en función de que en el estado de Colima existen disposiciones en materia de Austeridad, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación del seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad, por lo que cuenta con la autorización y presupuesto legalmente autorizado para llevar a cabo la contratación del seguro que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** El compromiso económico derivado del procedimiento de contratación está previsto en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Colima, con cargo a la partida presupuestal número **01-05-04-57** denominada **"Seguro de Vida"**.

**PREGUNTA 18. BASES** Como complemento de la pregunta anterior Amablemente solicitamos de la Convocante nos indique el sustento de excepción a los artículos 4 y 14 del Decreto No. 27 por el que se aprueba expedir la Ley de Austeridad del Estado de Colima en lo referente a la prohibición para la contratación del Seguro de Vida para beneficio de cualquier servidor público con recursos públicos; así como su conformidad para que dicho sustento forme parte del Contrato correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** La convocante refiere que la base legal para dicha contratación es el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 autorizado, lo cual quedará asentado en el contrato respectivo.

**PREGUNTA 19. BASES** Página 24 numeral 9, Penas Convencionales y Sanciones. Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respetto.

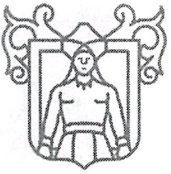
**RESPUESTA.** La convocante confirma que el fundamento principal para la penalización por incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, en los términos señalados en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos  
en Colima



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

**PREGUNTA 20. BASES.** Página 32 Anexo 8. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicho documento constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la institución que resulte adjudicada; Asimismo dicho contrato versara sobre la expedición de la póliza del Seguro de Vida y que su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y aquellas modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se ratifica por la convocante.

**PREGUNTA 21. BASES.** General. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**III.-** El licitante **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V.**, a través de su Representante **Helios Maciel Martínez**, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 08 (ocho) de junio de 2020, según consta en el correo oficial [recursos.materiales@colima.gob.mx](mailto:recursos.materiales@colima.gob.mx) de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1. BASES.** Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se entregará al Licitante adjudicado como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 2. BASES. 2.** Se solicita a la convocante proporcionar el dato de fallos adjudicados las tres vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"





**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**RESPUESTA.** La convocante manifiesta que tal y como se muestra en el anexo 2, denominado "siniestralidad por fallecimientos presentada en los últimos cinco aniversarios (2015-2020)", la prestación de servicios de seguro de vida para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Colima fue del año 2017 y 2018 por Seguros SURA, y del 2018 a Junio 2020 por Insignia Life S.A de C.V.

**PREGUNTA 3. BASES.** Se propone a la convocante que lo no manifestado en las bases de la presente LICITACIÓN y/o en respuestas de la junta de aclaraciones, operará conforme a las condiciones generales de mi representada por lo que podremos incluir a nuestra propuesta nuestras condiciones generales agregando la cláusula de prelación y no. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, siempre y cuando no se contravengan a las bases de la licitación, el contrato y la normatividad aplicable y favorezca al H. Ayuntamiento de Colima.

**PREGUNTA 4. BASES.** Coberturas y Condiciones de la contraprestación Numeral 1.4 Se solicita a la convocante confirmar que la vigencia del seguro será a partir del 30 de junio de 2020 desde las 12:00 Hrs hasta el 30 de junio de 2021 a las 12:00 Hrs. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que la vigencia será del 30 de junio del presente a las 12:00 horas hasta el 30 de junio 2021 a las 12:00 horas.

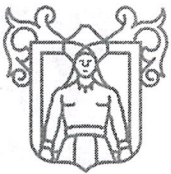
**PREGUNTA 5. BASES.** Condiciones de Pago y Disponibilidad presupuestaria Numeral 1.5 Se solicita a la convocante confirmar que el presupuesto cubre al personal activo y jubilado. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que el precio máximo de referencia establecido en las bases incluye al personal activo y jubilado y/o pensionado.

**PREGUNTA 6. BASES.** Listado de Conceptos Numeral 1.9.1. Se solicita a la convocante confirmar la etapa de diagnóstico para que proceda el pago de anticipo de Suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos  
en Colima**



**RESPUESTA.** La convocante refiere y confirma que el pago de anticipo de suma asegurada procede a partir de la fecha del dictamen médico de diagnóstico del padecimiento, emitido por la Institución de Salud correspondiente.

**PREGUNTA 7. BASES.** Listado de Conceptos Numeral 1.9.1. Se solicita a la convocante confirmar si dentro del personal activo se encuentra personal que porte arma. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que dentro del personal activo se encuentra personal que porta arma.

**PREGUNTA 8. BASES.** Listado de Conceptos Numeral 1.9.1 Solicitamos a la convocante nos precise el listado del personal que tenga licencia con goce de sueldo o sueldo parcial para que nos proporcione lo siguiente:

a. Relación de las personas que se encuentran de licencia. Favor de Pronunciarse al respecto.

b. Cuál es el motivo de la licencia de trabajo con goce de sueldo. Favor de pronunciarse al respecto.

c. Se solicita a la convocante proporcionar los listados de los asegurados que se encuentran en estado de incapacidad o licencia médica, incluyendo el tiempo que están en este estado. Favor de pronunciarse al respecto.

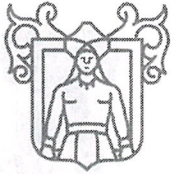
**RESPUESTA.** Se niega por la convocante, ratificando que el ANEXO 1 Electrónico contiene el universo de trabajadores en activo así como personal jubilado y/o pensionado a asegurar.

**PREGUNTA 9. ANEXOS.** Del Modelo De Contrato. Al respecto solicitamos se confirme que el anexo en mención solo es de carácter informativo por lo que no será necesario incluir a nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante. El modelo de contrato se adjunta a las bases de la licitación por parte de la convocante en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**PREGUNTA 10. ANEXOS.** Referencia Propuesta técnica Al respecto solicitamos se confirme que solo el licitante adjudicado presentara el anexo 1, electrónico que corresponde al listado de personal. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 11. BASES.** Referencia numeral 4.5 documentos que contiene la propuesta económica Al respecto solicitamos se confirme que nuestra propuesta económica será presentada en FORMATO LIBRE considerando lo solicitado en el numeral en referencia y NO siendo necesario la presentación del Anexo 1 y Anexo 2. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante. La propuesta económica deberá presentarse en formato libre que cumpla con las especificaciones señaladas en los puntos 4.1 y 4.5.

**PREGUNTA 12. ANEXOS.** Referencia Anexo No 7 Al respecto solicitamos de manera respetuosa a la convocante verifique si el anexo en referencia está completo en su redacción ya que en su término expresa "NINGÚN OTRO PARTICIPANTE; Y" Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA.** Se precisa que el anexo N. 7, de las bases está completa su redacción, siendo un error mecanográfico la letra "Y".

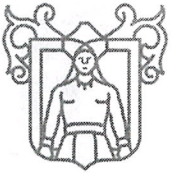
**PREGUNTA 13. BASES.** Referencia inciso B) Acuse de recibido de presentación de escrito de intención para participar en el proceso y adquisición de las Bases. Al respecto favor de confirmar que es correcta nuestra apreciación al presentar.

- Como original la Copia simple legible del acuse de presentación de escrito libre de intención para participar en la presente licitación y adquisición de las bases, debidamente ingresadas en tiempo y forma así como sellado por la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



**PREGUNTA 14. BASES.** Referencia inciso P) Acreditación de experiencia y especialidad del licitante. Al respecto solicitamos se considere que para cumplir con el apartado II, del inciso en referenciase podrá presentar relación de contratos O PÓLIZAS con entes públicos o empresas privadas durante los últimos cinco años y en donde describa los servicios prestados. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se acepta por la convocante; en consecuencia, se extiende a los demás licitantes la disposición de la convocante para la acreditación de la experiencia.

**IV.-** El licitante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO** a través de su Representante **Leobardo Sevilla Seliz**, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 08 (ocho) de junio de 2020, según consta en el correo oficial [recursos.materiales@colima.gob.mx](mailto:recursos.materiales@colima.gob.mx) de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1. BASES.** Página 8; numeral 1.9, alcance de la licitación. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el total de personal a asegurar será de 1,607.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 2. BASES.** Página 13; numeral 3, junta de aclaraciones. Se solicita amablemente a la convocante proporcione las bases y la presente acta en formato editable (Word) a los siguientes correos: [sami.carreon@afirme.com](mailto:sami.carreon@afirme.com), [leobardo.sevilla@afirme.com](mailto:leobardo.sevilla@afirme.com) [hugo.ortiz.cruz@afirme.com](mailto:hugo.ortiz.cruz@afirme.com) y [maria.neri@afirme.com](mailto:maria.neri@afirme.com) con la finalidad de evitar errores ortográficos de transcripción en nuestra propuesta. Favor de proporcionar.

**RESPUESTA.** No se acepta por la convocante, en la aclaración de que se hará llegar a la dirección de correo electrónico desde la cual se solicitaron las bases de la licitación, únicamente lo correspondiente a los ANEXOS que forman parte de las bases de la licitación en formato de Word.

**PREGUNTA 3. BASES.** Página 15, numeral 4.1, especificaciones en la presentación de la documentación. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que todos aquellos escritos y anexos a presentar deberán ser dirigido de la siguiente manera: "Municipio de Colima con atención a la oficialía mayor. Presente".

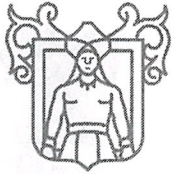
Favor de confirmar.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**PREGUNTA 4. BASES.** Página 17, numeral 4.4. Documentos que contiene la propuesta técnica, inciso c) representación legal (anexo 3). Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para acreditar correctamente lo solicitado en este inciso, bastará con presentar el anexo solicitado debidamente requisitado sin adjuntar documentación legal adicional (acta constitutiva, reformas, poder e identificación del representante legal, etc.). Favor de confirmar.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 5. BASES.** Página 20, numeral 4.5, documentos que contiene la propuesta económica. Se solicita amablemente a la convocante proporcione el formato a considerar para la propuesta económica, o en su defecto confirmar que podrá presentarse en formato libre. Favor de proporcionar.

**RESPUESTA.** Se confirma que la propuesta económica deberá presentarse en un formato libre que cumpla con las especificaciones señaladas en los puntos 4.1 y 4.5, inciso A), de las bases, en los que se describe la forma de presentar la propuesta económica, conteniendo el precio total por partida única de los servicios de seguro de vida colectivo para un total de 1,607 trabajadores activos, jubilados y pensionados. Incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso de existir.

**PREGUNTA 6. BASES.** Página 20, numeral 4.5, documentos que contiene la propuesta económica. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá integrar la siguiente leyenda "el seguro de vida no causa IVA", en el entendido que el seguro de vida no causa dicho impuesto. Favor de confirmar.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que se permite incluir la leyenda en la propuesta económica "El Seguro de Vida no causa IVA."

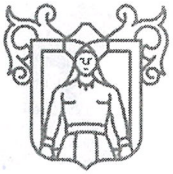
**PREGUNTA 7. BASES.** Página 20, numeral 4.5, documentos que contiene la propuesta económica. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que solamente el licitante adjudicado deberá presentar el costo por asegurado. Favor de confirmar

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**PREGUNTA 8. BASES.** Página 26, anexos. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario integrar a nuestra propuesta los anexos 1 y 2, en el entendido que su contenido es solamente para poder cotizar el servicio. Favor de confirmar.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 9. BASES.** Página 31, anexo 7, manifiesto de determinación independiente de propuestas. Se solicita amablemente a la convocante proporcione el anexo completo, en el entendido que al final del texto aparece lo siguiente:

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003/2020 Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RECONOZCO EXPRESAMENTE QUE LA PROPUESTA HA SIDO DETERMINADA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN CONSULTAR, SIN COMUNICAR O ACORDAR CON NINGÚN OTRO PARTICIPANTE; Y

ATENTAMENTE

**FAVOR DE PROPORCIONAR EL ANEXO COMPLETO.**

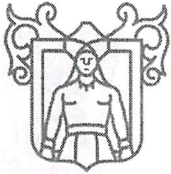
**RESPUESTA.** La convocante refiere y precisa que el anexo N. 7, de las bases está completa su redacción, siendo un error mecanográfico la letra "Y".

**PREGUNTA 10. ANEXOS.** Página 32, anexo 8, modelo de contrato. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que este anexo no formará parte de nuestra propuesta, en el entendido que solamente aplicará para el licitante adjudicado. Favor de confirmar.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que el ANEXO 8 no formará parte de la propuesta presentada por los licitantes

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos  
en Colima



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

**PREGUNTA 11. ANEXOS.** Página 41, anexo 9, relación de entrega de documentación que integra la propuesta técnica. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que dicho anexo no formará parte de nuestra propuesta en el entendido que su contenido es meramente informativo. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 12. BASES.** Con respecto al seguro de vida del seguro de personal activo, sugerimos complementar con la siguiente documentación la reclamación de las siguientes coberturas, favor de pronunciarse al respecto:

**FALLECIMIENTO**

- Copia del certificado de defunción
- Original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado
- Declaración requisitada por el o los beneficiarios
- Declaración requisitada por el médico que atendió al asegurado durante su enfermedad, o bien, el que extendió el acta de defunción
- En caso de que el beneficiario sea menor de edad, carta notariada de patria potestad
- Ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. Para el pago de siniestros por parte del H. Ayuntamiento de Colima, presentará los documentos descritos el inciso k), del punto 4.4, de las bases.

**PREGUNTA 13. BASES.** Con respecto al seguro de vida para el personal activo, sugerimos la siguiente documentación para realizar la reclamación de las siguientes coberturas, favor de pronunciarse al respecto:

- invalidez total y permanente
- certificado del seguro de vida
- original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado
- copia de la identificación oficial del asegurado
- constancia de clave única del registro de población del asegurado

• Tener el formato de declaración de invalidez no. 2

Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

## Confiemos en Colima

- dictamen médico de incapacidad total y permanente
- historial clínico donde se describa el origen del estado de invalidez
- documentación que demuestre la invalidez continua durante tres (3) ó seis (6) meses, según se haya estipulado; excepto en los casos en que el periodo de espera no opere.
- ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha de la invalidez
- comprobante de domicilio del (los) beneficiario(s) no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.



*[Handwritten signature]*

En caso de invalidez accidental, la misma documentación requerida para "invalidez" e incluir actuaciones completas del ministerio público en copias certificadas.

### Anticipo de Suma Asegurada por Enfermedad Terminal

- copia de la credencial de elector o pasaporte vigente del asegurado
- constancia de clave única del registro de población del asegurado
- original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado
- dictamen emitido por el médico o médicos que hubieran atendido al asegurado, así como todos los exámenes y pruebas que hubieran servido de fundamento para dicho dictamen.
- ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro
- comprobante de domicilio del asegurado no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su emisión.

*[Handwritten signature]*

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. Para el pago de siniestros por parte del H. Ayuntamiento de Colima, solo presentará los documentos descritos el inciso k), del punto 4.4, de las bases

**PREGUNTA 14. BASES.** Con respecto al seguro de vida del seguro de personal jubilado, sugerimos complementar con la siguiente documentación la reclamación de las siguientes coberturas, favor de pronunciarse al respecto:

### **FALLECIMIENTO**

- copia del certificado de defunción
- original o copia certificada ante notario del acta de nacimiento del asegurado

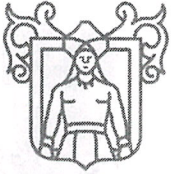
G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

## Confiemos en Colima

- declaración requisitada por el o los beneficiarios
- declaración requisitada por el médico que atendió al asegurado durante su enfermedad, o bien, el que extendió el acta de defunción
- en caso de que el beneficiario sea menor de edad, carta notariada de patria potestad
- ultimo recibo de nómina firmado por el asegurado, cuota pagada a la asociación o cualquier otro documento que indique la pertenencia del asegurado a la colectividad y/o poder determinar la suma asegurada alcanzada por el asegurado a la fecha del siniestro



*[Handwritten signature]*

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. Para el pago de siniestros por parte del H. Ayuntamiento de Colima, solo presentara los documentos descritos el inciso k), del punto 4.4, de las bases

**PREGUNTA 15. BASES.** Confirmar si existe plazo para determinar la procedencia del siniestro y para realizar el pago de la suma asegurada, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, que de acuerdo con el punto 1.9.1 de las bases, el pago se deberá de cubrir a la brevedad posible sin exceder de un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha en la que el municipio de Colima haga el aviso formal a la aseguradora. Asimismo, dicho plazo corresponde para la determinación de la procedencia del siniestro, de conformidad con la Ley de Seguros y Fianzas.

**PREGUNTA 16. BASES.** Solicitamos a la convocante ratifique en caso de solicitar la cobertura de invalidez que para la incapacidad/invalidez total y permanente y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial completo de dicha invalidez, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante, el dictamen expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social es el documento que determinará el estado de invalidez del asegurado de que se trate.

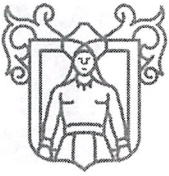
**PREGUNTA 17. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que el número y nombre del presente proceso es: licitación pública nacional no. OM-003-2020 contratación de seguro de vida colectivo para los trabajadores del H. Ayuntamiento de colima. Favor de manifestarse al respecto

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 18. BASES.** 4.1 especificaciones en la presentación de la documentación. Se solicita amablemente a la convocante confirme que el foliado será por hoja y no por página. Favor de manifestarse al respecto

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 19. BASES.** 4.4 documentos que contiene la propuesta técnica, inciso a). Se solicita amablemente a la convocante confirme que en caso de que quien presente la propuesta sea la misma persona quien la suscribe, no será necesario presentar este requisito y bastará un escrito indicando lo anterior. Favor de manifestarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. Debiendo el licitante presentar en su propuesta técnica carta poder simple o de tratarse del representante legal un escrito en que se acredite, pasando por este, como si fuera la carta poder simple.

**PREGUNTA 20. BASES.** 4.4 documentos que contiene la propuesta técnica, inciso b). Se solicita amablemente a la convocante confirme que en caso de que mi representada haya enviado el escrito de interés mediante correo electrónico, bastará presentar una impresión y copia simple del acuse solicitado. Favor de manifestarse al respecto

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 21. BASES.** 4.4 documentos que contiene la propuesta técnica, inciso c). Se solicita amablemente a la convocante confirme que en el anexo no.3 se deberá incluir apartado donde se indicará R.F.C. y domicilio del representante legal tal como se solicita. Favor de manifestarse al respecto

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 22. BASES.** 4.4 documentos que contiene la propuesta técnica, inciso p). Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el cumplimiento del subíndice II) bastará con enlistar la relación indicando 5 contratos relacionados con los servicios solicitados en el presente proceso. Favor de manifestarse al respecto

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

**RESPUESTA.** Se niega y aclara por la convocante que el licitante deberá presentar la relación de los contratos que haya firmado en los últimos cinco años a la fecha de la licitación **y en la cual deberá describir los servicios prestados.**

**PREGUNTA 23. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que no será necesario presentar en la propuesta técnica el listado impreso de los asegurados. Favor de manifestarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

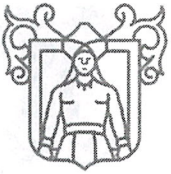
**PREGUNTA 24. BASES.** Se le solicita amablemente a la convocante confirmar que la administración en caso de convertirse en póliza, será auto administrada con ajuste anual al finalizar la vigencia. Que el contratante deberá presentar el listado de asegurados al término de la vigencia. que los consentimientos : deberán ser recabados por el contratante, debidamente llenados y firmados por los asegurados y entregados a seguros afirme, S.A. de C.V., al momento de ocurrir el evento cubierto o a petición de la aseguradora a efectos de cumplir en la custodia, tiempo y forma con lo establecido en el reglamento del seguro de grupo para la operación de vida así como con los requerimientos de información establecidos por la CNSF en materia de este seguro, en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 25. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las coberturas solicitadas son fallecimiento sin límite de edad e invalidez total y permanente con edades de aceptación de 15 a 64 años para todos los integrantes del primer subgrupo y fallecimiento sin límite de edad para todos los integrantes del segundo subgrupo.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, de conformidad a lo especificado en el punto 1.9.1 de las bases.

**PREGUNTA 26. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si el monto del beneficio de apoyo para cáncer puede estar topado a un monto máximo o esto será motivo de descalificación.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que el monto máximo de apoyo para cáncer es del 30 % (treinta por ciento) de la suma asegurada que corresponde para cada trabajador, de conformidad con punto 1.9.1 de las bases, de lo contrario será motivo de descalificación.

**PREGUNTA 27. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante el confirmar si es posible cambiar el beneficio de apoyo para cáncer por el beneficio de adelanto de suma asegurada por enfermedad terminal o si esto es motivo de descalificación.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante, debiendo el licitante apearse a lo establecido en las bases, de lo contrario será motivo de descalificación.

**PREGUNTA 28. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante aclarar si las condiciones y coberturas solicitadas en la presente convocatoria, son las mismas que en las vigencias anteriores, de lo contrario indicar los cambios.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que las condiciones y coberturas son las mismas que las solicitadas en el contrato inmediato anterior.

**PREGUNTA 29. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione el número de asegurados, la suma asegurada total y la prima pagada de los últimos cinco años, con la finalidad de considerar la experiencia propia de este negocio.

**RESPUESTA.** Se proporciona por la convocante únicamente la información del año inmediato anterior de 1552 asegurados con una prima total de \$1'075, 142.81.

**PREGUNTA 30. BASES.** Favor de proporcionar el monto de la suma asegurada sin requisitos médicos que se tiene actualmente en la(s) póliza(s) vigente(s).

**RESPUESTA.** La convocante ratifica que la suma asegura es de 18 (dieciocho) meses sobre el concepto de sueldo de cada asegurado.

**PREGUNTA 31. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante indicar el nombre de la institución de salud que emitirá el dictamen correspondiente para el caso de invalidez total y permanente y si se podrá debatir dicho dictamen.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

**RESPUESTA.** La convocante manifiesta que es el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) la institución de salud que emitirá el dictamen correspondiente para el caso de invalidez total y permanente, misma que será definitivo y único para la dictaminación de la invalidez total y permanente.

**PREGUNTA 32. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si hay periodo de espera para la cobertura invalidez temporal y permanente.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. Se aclara que la cobertura de invalidez total y permanente es sin periodo de espera.

**PREGUNTA 33. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de personas que actualmente se encuentran en periodo de invalidez o tramitando su incapacidad.

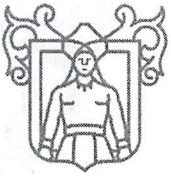
**RESPUESTA.** La convocante refiere que solo hay un trabajador con incapacidad parcial y/o temporal.

**PREGUNTA 34. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante el porcentaje de altas y bajas que ha habido en vigencias pasadas.

**RESPUESTA.** Se informa por la convocante que respecto del año inmediato anterior, el porcentaje de alta es de 8.89% y porcentaje de bajas es de 5.22%

**PREGUNTA 35. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante proporcione por medio de la presente el listado de personas jubiladas a asegurar, con fecha de nacimiento y sueldo base mensual integrado.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante en la aclaración de que el ANEXO 1, ELECTRÓNICO de las bases contiene la información solicitada.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**V.-** El licitante **SEGUROS ATLAS, S.A.**, a través de su Representante **Mario Revuelta Chavez**, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 08 (ocho) de junio de 2020, según consta en el correo oficial [recursos.materiales@colima.gob.mx](mailto:recursos.materiales@colima.gob.mx) de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1. BASES. DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.** Punto 4.4, inciso 1) Designación de un Asesor. Mucho se agradecerá a la Convocante confirmar que con dicho Asesor se refiere a un funcionario de la Aseguradora con los recursos y conocimientos necesarios para atender las necesidades que el presente programa de seguros requiere.

**RESPUESTA.** Se aclara por la convocante que para la designación de un Asesor deberá apegarse a lo requerido en el Punto 4.4., inciso 1)

**PREGUNTA 2. ANEXOS.** Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que el anexo 2 es de carácter informativo y que no es necesario integrarlo dentro de la propuesta.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 3. BASES.** Punto 1.11 Discrepancias, inciso D).- Mucho se agradecerá a la convocante corroborar que en caso de diferencias entre los diversos documentos de la licitación, en específico entre las Bases de la presente Licitación y el contrato, prevalecerá lo estipulado en las Bases de Licitación, toda vez que son los documentos que le dan origen al citado Instrumento y es sobre lo que se elabora la Propuesta Económica, así como que, no obstante de la formalización mediante dicho documento, la póliza hace las veces de contrato.

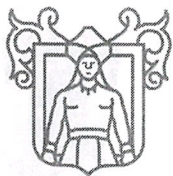
**RESPUESTA.** Se niega y ratifica por la convocante, lo descrito en el inciso d) del punto 1.11, de las bases. En caso de discrepancia entre las bases de la licitación y el contrato, prevalecerá el contrato.

**PREGUNTA 4. BASES.** Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que el Modelo de Contrato es de carácter informativo y que el Instrumento Jurídico definitivo se elaborará considerando este modelo pero fundamentado en la Bases de la presente Licitación más las puntualizaciones y precisiones que se deriven de la junta de aclaraciones.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiamos**  
en Colima



**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 5. BASES. DE CARÁCTER TÉCNICO.** Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que el Anexo Técnico se conformará únicamente con lo señalado en el punto 1.9.1. de las presentes Bases de licitación más las Condiciones Generales de esta aseguradora y las puntualizaciones y precisiones que emanen de la presente Junta de Aclaraciones.

**RESPUESTA.** En la apreciación de la convocante no es clara la pregunta dado que las bases no hacen referencia a la integración de un ANEXO TÉCNICO, por lo que deberá remitirse a los puntos 4.4 y 4.5 de las bases de la licitación para efecto de integrar su Propuesta Técnica y Propuesta Económica, respectivamente.

**PREGUNTA 6. BASES.** Mucho se agradecerá a la convocante indicar si es de carácter obligatorio incluir en la propuesta la relación de participantes, Anexo 1.

**RESPUESTA.** Al no ser precisa la pregunta por el licitante acerca de, en qué propuesta (técnica o económica) es obligatorio incluir el Anexo 1, la convocante hace referencia a que, en la propuesta económica, deberá presentarse el precio total por partida única de los servicios de seguro de vida colectivo para un total de 1,607 trabajadores activos, jubilados y/o pensionados.

**PREGUNTA 7. BASES.** Agradecemos a la Convocante especifique, si el seguro será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado.

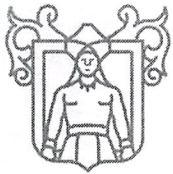
**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 8. BASES.** Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia que está por terminar, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. El Anexo 2 Electrónico que forma parte de las bases de la licitación contiene la siniestralidad por fallecimientos presentada en los últimos cinco aniversarios (2015-2020).

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL



**PREGUNTA 9. BASES.** Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia 2018-2019, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. El Anexo 2 Electrónico que forma parte de las bases de la licitación contiene la siniestralidad por fallecimientos presentada en los últimos cinco aniversarios (2015-2020).

**PREGUNTA 10. BASES.** Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de la vigencia 2017-2018, con al menos

los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. El Anexo 2 Electrónico que forma parte de las bases de la licitación contiene la siniestralidad por fallecimientos presentada en los últimos cinco aniversarios (2015-2020).

**PREGUNTA 11. BASES.** Solicitamos a la Convocante aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.

**RESPUESTA.** Se aclara por la convocante que a la fecha del presente proceso de licitación existe un solo siniestro pendiente de pago.

**PREGUNTA 12. BASES.** Solicitamos a la Convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 13. BASES.** Se solicita a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante que se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos de la presente licitación.

**PREGUNTA 14. BASES.** Solicitamos a la convocante indicar que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:

- Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad
- Invalidez: de 15 a 64 años de edad

**RESPUESTA.** Se reitera por la convocante que de conformidad con el punto 1.9.1 de las bases, la cobertura por fallecimiento es sin límite de edad y por invalidez total y permanente es de la edad mínima de 15 años y máxima de 64 años.

**PREGUNTA 15. BASES.** Solicitamos a la convocante indicar

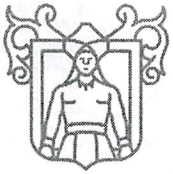
- a) Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.
- b) Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.

**RESPUESTA.** En la apreciación de la convocante no es clara la pregunta dado que no precisa a qué se refiere el licitante al referirse al término "participantes".

**PREGUNTA 16. BASES.** Estamos en el entendido de que el Dictamen de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

**RESPUESTA.** Se esclarece por la convocante que el dictamen será expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

**PREGUNTA 17. BASES.** Página 20 / N) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 3 / Se solicita a la convocante especificar si es motivo de descalificación no otorgar el inciso " 3) Se ampara preexistencia sin limitación alguna". Favor de pronunciarse al respecto.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante. Es motivo de descalificación si el licitante no se apega a las especificaciones del inciso N) numeral 3, del punto 4.4, de las bases.

**PREGUNTA 18. BASES.** Página 20 / N) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 3 / Es correcta nuestra apreciación que se van a cubrir la preexistencia en la cobertura de invalidez o incapacidad total y permanente es decir que en el caso de que el asegurado tenga una o varias incapacidades temporales y a consecuencia de éstas le dictaminen la invalidez, ésta se la cubrirá la aseguradora adjudicada en el periodo. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 19. BASES.** Página 20 / N) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 2 / Se solicita a la convocante especificar:

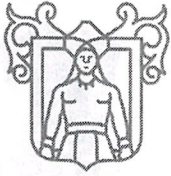
- a. Los motivos por los que la cobertura se debe proporcionar las 24 horas.
- b. Nos proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes que están bajo este supuesto.

**RESPUESTA.** La cobertura 24 horas se requiere por las actividades propias del personal con funciones de inspección, recolección de residuos sólidos, alumbrado público, resguardo de mercados municipales y seguridad pública, principalmente.

**PREGUNTA 20. BASES.** Página 20 / N) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 2 / Se solicita a la convocante:

- c. Especificar en el listado quienes son los que utilizan el motociclismo como medio de transporte.
- d. En caso de que no sea posible considerar lo solicitado en el inciso anterior, al menos indicar que porcentaje la población total indicada tiene esta característica

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**RESPUESTA.** La convocante refiere que el 1.5% (uno punto cinco por ciento) de los trabajadores laboran bajo esta característica.

**PREGUNTA 21. BASES.** Página 20 / N) / Manifestación por escrito del licitante de Condiciones Especiales / 2 / Se solicita a la convocante especificar si es motivo de descalificación no otorgar el inciso " 2) *Uso de motociclismo las 24 horas como medio de transporte*". Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante. Es motivo de descalificación si el licitante no se apega a las especificaciones del inciso N) numeral 2, del punto 4.4, de las bases.

**PREGUNTA 22. BASES.** Solicitamos a la Convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.

**RESPUESTA.** Se informa que a la fecha del presente proceso de licitación no existen trabajadores en la situación señalada.

**PREGUNTA 23. BASES.** Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?

**RESPUESTA.** Se aclara por la convocante que el pago de cobertura de invalidez, será con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez.

**PREGUNTA 24. BASES.** Agradeceremos a la Convocante confirmar que para el pago de siniestro, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. En caso de siniestro la reclamación se efectuará con la documentación especificada en el inciso k), del punto 4.4, de las bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



**PREGUNTA 25. BASES.** Agradeceremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, siempre y cuando no se contravengan a las disposiciones generales y específicas de las bases, al instrumento jurídico contractual, la normatividad aplicable y las condiciones generales de la aseguradora favorezcan al H. Ayuntamiento de Colima.

**PREGUNTA 26. BASES.** Solicitamos amablemente a la convocante:

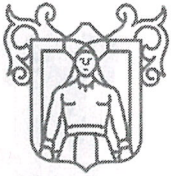
- a. Nos proporcione la descripción detallada de las actividades de los participantes
- b. Aclarar si dentro del personal se están incluyendo cuerpos de seguridad pública, policías agentes o participantes de actividades afines a las indicadas
- c. En alcance al inciso anterior, favor de aclarar si dichos participantes utilizan armas
- d. Si la respuesta al inciso anterior es afirmativa especificar quienes son los que utilizan armas y de qué tipo
- e. En caso de que no sea posible considerar lo solicitado en el inciso anterior, al menos indicar que porcentaje la población total indicada tiene esta característica

**RESPUESTA.** Se aclara por la convocante lo siguiente:

- a) No se acepta por la convocante.
- b) Se incluyen dentro del personal a asegurar aquellos que pertenecen a la Policía Municipal de Colima.
- c) El 3.42% de los elementos operativos están autorizados y portan arma.
- d) No se acepta por la convocante por ser información reservada.
- e) Se contesta en el inciso c).

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL



**PREGUNTA 27. BASES.** Solicitamos a la Convocante confirmar que para el subgrupo de Personal jubilado y/o pensionado la regla de suma asegurada es de 18 meses de su pensión. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se aclara que la suma asegurada del personal jubilado y/o pensionado, corresponde al renglón de sueldo sin prestaciones nominales.

**PREGUNTA 28. BASES.** Se solicita a la Convocante que señale si cumplirá con el llenado de certificados-consentimientos en el formato que la compañía adjudicada proporcione para la designación de beneficiarios, favor de confirmar.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 29. BASES.** ANEXO 2/ HISTORICO DE SINIESTRALIDAD. Solicitamos a la convocante aclarar si la siniestralidad proporcionada incluye la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.

**RESPUESTA.** La convocante refiere que únicamente se tiene pendiente de pago un trámite completo de seguro de vida, que corresponde al ex trabajador Barrera Castillo Jesús.

**PREGUNTA 30. BASES.** Solicitamos a la convocante confirmar la fecha de nacimiento de los siguientes trabajadores.

Fecha de Nacimiento	Sexo	Tipo de Trabajador	Fecha de Ingreso	RFC	Adscripción	Puesto	Sueldo día	Sueldo mens
18/07/2016	MUJER	CONFIANZA	18/07/2016	CEAV941013JP1	DIRECCION DE CATASTRO	ENCARGADO F	114.67	3,440.10

**RESPUESTA.** Se confirma y aclara por la convocante que la fecha de nacimiento del trabajador es el 13 de Octubre de 1994.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

VI.- El licitante **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** a través de su Representante **Alfonso Rafael Navarro León**, y mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 08 (ocho) de junio de 2020, según consta en el correo oficial [recursos.materiales@colima.gob.mx](mailto:recursos.materiales@colima.gob.mx) de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1. BASES.** Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los últimos 3 años.

**RESPUESTA.** La convocante incluyó la información solicitada en el Anexo 2, Electrónico de las bases denominado "Siniestralidad por fallecimiento presentada en los últimos cinco aniversarios (2015 -2020)".

**PREGUNTA 2. BASES.** Favor de proporcionar Bases de la licitación en Formato Word o PDF, ya que las proporcionadas en la Inscripción marcan error al momento de la descarga.

**RESPUESTA.** No se acepta por la convocante, en la aclaración de que se hará llegar a la dirección de correo electrónico desde la cual se solicitaron las bases de la licitación, únicamente lo correspondiente a los ANEXOS que forman parte de las bases de la licitación en formato de Word.

**PREGUNTA 3. BASES.** Favor de proporcionar listado de Asegurados en formato Excel.

**RESPUESTA.** La convocante incluyó la información solicitada en el Anexo 1, Electrónico de las bases.

**PREGUNTA 4. BASES.** Favor de confirmar si actualmente hay siniestros que reclamar que aún no hayan reclamado, Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se aclara que a la fecha del proceso de licitación no existen siniestros pendientes de reclamar para su pago.

**VII.-** El licitante **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.** a través de su Representante **EDITH GARCÍA FLORES**, y mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 08 (ocho) de junio de 2020, según consta en el correo oficial [recursos.materiales@colima.gob.mx](mailto:recursos.materiales@colima.gob.mx) de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1. BASES.** Punto 1.4 Cobertura y condiciones de la contraprestación, hoja 6 de las bases de licitación. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la vigencia de la póliza será de doce meses, la cual correrá de las 12:00 horas del 30 (treinta) de junio de 2020 hasta las 12:00 horas del 30 (treinta) de junio de 2021.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 1. BASES.** Punto 1.4 Cobertura y condiciones de la contraprestación, hoja 6 de las bases de licitación Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el régimen de la póliza será autoadministrada.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 2. BASES.** Punto 1.4 Cobertura y condiciones de la contraprestación, hoja 6 de las bases de licitación. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que, al ser una póliza autoadministrada, el consentimiento y designación de beneficiario será recabado y enterado a la aseguradora adjudicada.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 3. BASES.** Punto 1.5 Condiciones de pago y disponibilidad presupuestaria, hoja 7 de las bases de licitación. Se solicita amablemente a la convocante que indique si los recursos por medio de los cuales realizara el pago de las primas del seguro que se licita provienen de recursos propios o de recursos del Gobierno Federal.

**RESPUESTA.** El pago de las primas del seguro de vida será con recursos propios.

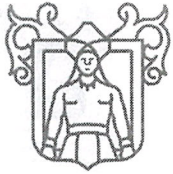
**PREGUNTA 4. BASES.** Punto 1.5 Condiciones de pago y disponibilidad presupuestaria, hoja 7 de las bases de licitación. Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que los recursos antes mencionados provengan del Gobierno Federal se solicita confirmar que se exhibirá copia del convenio respectivo a la aseguradora adjudicada.

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



**RESPUESTA.** Se respondió en pregunta número 3 del licitante.

**PREGUNTA 5. BASES.** Punto 1.7 Condiciones de negociación de la licitación, hoja 7 de las bases de licitación. Se solicita amablemente a la convocante indique si para lo no previsto en las bases de licitación y junta de aclaraciones, serán aplicables las condiciones generales de la aseguradora adjudicada

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, siempre y cuando no se contravengan a las disposiciones generales y específicas de las bases, al instrumento jurídico contractual, la normatividad aplicable y las condiciones generales de la aseguradora favorezcan al H. Ayuntamiento de Colima.

**PREGUNTA 6. BASES.** Punto 1.9.1 Lista de conceptos, cantidades, tipo y descripción de los bienes objeto de la licitación, hoja 8 de las bases de licitación. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que las coberturas solicitadas en el seguro de vida son fallecimiento, beneficio adicional de pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente a consecuencia de accidentes o enfermedades.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, en la aclaración de que debe incluir el punto número 3 del punto 1.9.1.

**PREGUNTA 7. ANEXOS.** Solicitamos amablemente a la convocante se sirva confirmar, que en caso de siniestros se obliga a recolectar y entregar a la aseguradora adjudicada la documentación necesaria para el pago del seguro, en la que se incluya el último consentimiento en original firmado por el asegurado.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 8. BASES.** General. Anexo I Solicitamos amablemente a la convocante se sirva confirmar que, para el pago de la indemnización, recolectará y entregará a la aseguradora adjudicada el último talón de pago o documento en donde se desprendan los emolumentos que perciba el asegurado al momento de actualizarse la eventualidad prevista.

**RESPUESTA.** La documentación que se presentó por el H. Ayuntamiento de Colima al licitante adjudicado serán los especificados en el inciso K), del punto 4.4 de las bases.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**PREGUNTA 9. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que, para el caso del beneficio de invalidez total y permanente, deberá enviar la documentación (formatos de invalidez emitidos por el ISSTE o IMSS) que acredite la invalidez total y permanente, en original.

**RESPUESTA.** Los documentos que serán enviados para acreditar la invalidez total o permanente será el respectivo Dictamen emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

**PREGUNTA 10. BASES.** General Anexo I. Se solicita amablemente a la convocante confirme que para la procedencia del beneficio de invalidez total y permanente únicamente se podrá acreditar a través de dictamen emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sin que se acepte dictamen de ninguna otra Institución de Salud ya sea pública o privada.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante. El dictamen médico con el que se acreditará la invalidez total y permanente será el que expida el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**PREGUNTA 11. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme a partir de qué porcentaje de invalidez será procedente el beneficio por invalidez total y permanente.

**RESPUESTA.** La convocante confirma que la cobertura se determina por la emisión del dictamen por invalidez total y permanente, de conformidad con el punto 1.9.1 de las bases.

**PREGUNTA 12. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que la convocante entregará para la determinación de procedencia de la cobertura de fallecimiento la siguiente documentación: Consentimiento original firmado por el asegurado, copia certificada del acta de nacimiento del asegurado y beneficiarios, copia certificada del acta de defunción, copia simple de identificación oficial del asegurado y sus beneficiarios, formatos proporcionados por la compañía adjudicada, ultimo recibo de nómina del asegurado, para la cobertura de invalidez total y permanente, adicional a la documentación antes señalada el original o copia certificada del dictamen de invalidez,

Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

## Confiemos en Colima

para el beneficio adicional para cáncer, el diagnóstico original emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, copia certificada de acta de nacimiento del asegurado, copia simple de identificación oficial del asegurado, formatos proporcionados por la compañía adjudicada.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. Para el pago de siniestros por parte del H. Ayuntamiento de Colima, presentará los documentos descritos en el inciso k), del punto 4.4, de las bases.

**PREGUNTA 13. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que para la cobertura de beneficio adicional de apoyo para cáncer se tomara como fecha del siniestro la del primer diagnóstico de este padecimiento el cual deberá encontrarse dentro de la vigencia de la póliza.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 14. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que para el caso de la cobertura de invalidez total y permanente se tomara como base la fecha de emisión del dictamen.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 15. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que ante la falta de designación de beneficiarios será necesario que se presente juicio sucesorio hasta el nombramiento y aceptación del cargo de albacea.

**RESPUESTA.** Se esclarece por la convocante que en caso de falta de consentimiento de la aseguradora adjudicada, se hará válido el consentimiento firmado de la última vigencia anterior, a falta de lo mencionado será necesario que se presente juicio sucesorio hasta el nombramiento y aceptación del cargo de albacea.

**PREGUNTA 16. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que el plazo de 30 para realizar el pago del siniestro, comenzara a contarse hasta en tanto la contratante haga entrega a la compañía adjudicada de toda y cada una de la documentación necesaria para determinar la procedencia del siniestro.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



*[Handwritten signature]*

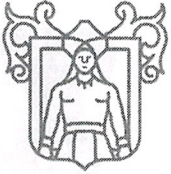
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**PREGUNTA 17. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que los formatos originales de consentimientos junto con designación de beneficiarios quedarán a resguardo de esta última.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 18. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, serán requisitados los formatos de la compañía que resulte adjudicada en cada uno de los siniestros que se reporten.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 19. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante confirme que el dictamen que se emita con motivo de la invalidez total y permanente solo será válido cuando tenga el carácter de definitivo, por lo que no podría realizar su trabajo habitual o de cualquier otro compatible por el cual perciba una remuneración económica.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 20. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante indique cuantas personas que forman parte del grupo asegurado, se encuentran tramitando alguna invalidez.

**RESPUESTA.** La convocante refiere que no existe ningún asegurado bajo ese supuesto.

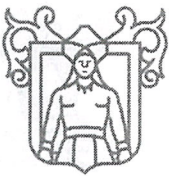
**PREGUNTA 21. BASES.** Se solicita a la convocante indique que, en caso de existir controversia en algún dictamen de invalidez, la compañía adjudicada podrá acudir con un médico del trabajo para obtener una segunda valoración.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. El dictamen que prevalece es el emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

**PREGUNTA 22. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación operaran las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos  
en Colima



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante, siempre y cuando no se contravengan a las disposiciones generales y específicas de las bases, al instrumento jurídico contractual, la normatividad aplicable y las condiciones generales de la aseguradora favorezcan al H. Ayuntamiento de Colima.

**PREGUNTA 23. BASES.** Punto 1.9.1, página 8. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione el número de asegurados, la suma asegurada total y la prima pagada de los últimos cinco años, con la finalidad de considerar la experiencia propia de este negocio.

**RESPUESTA.** Se proporciona por la convocante únicamente la información del año inmediato anterior de 1552 asegurados con una prima total de \$1'075, 142.81.

**PREGUNTA 24. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione las bases de la licitación y la junta de aclaraciones en formato editable a la siguiente dirección de correo electrónico: egarcia@latinoseguros.com.mx

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. Se enviarán los ANEXOS que forman parte de las bases de la licitación.

**VII.-** El licitante **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.**, a través de su Representante legal el **C. Feeling's Barragán Carrillo**, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 08 (ocho) de junio de 2020, según consta en el correo oficial [recursos.materiales@colima.gob.mx](mailto:recursos.materiales@colima.gob.mx) de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1. BASES.** Solicitamos amablemente a la convocante nos envíe las bases de la presente Licitación en Formato Word. Favor de comentar al respecto.

**RESPUESTA.** No se acepta por la convocante, en la aclaración de que se hará llegar a la dirección de correo electrónico desde la cual se solicitaron las bases de la licitación, únicamente lo correspondiente a los ANEXOS que forman parte de las bases de la licitación en formato de Word.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

**PREGUNTA 2. BASES.** Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la forma de pago de la Póliza será en forma semestral, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante. De conformidad con el punto 1.5, de las bases el pago se efectuará en dos exhibiciones semestrales para cubrir el monto de la contraprestación total.

**PREGUNTA 3. BASES.** Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que para la presentación de propuestas Técnicas Y Económicas podrá presentarlas cualquier representante siempre y cuando cuente con una carta poder simple firmada por el Representante Legal de la compañía, Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 4. BASES.** Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en dicho inciso (anexo 3) no será necesario presentar el Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal en la carpeta ni fuera de ella, ya que eso solo lo presentara la Compañía aseguradora adjudicada para corroborar los datos suscritos en el ANEXO 3, Favor de pronunciarse al respecto.

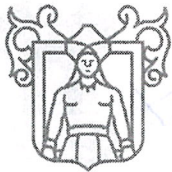
**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 5. BASES.** ANEXO 8 MODELO DEL CONTRATO, Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar dicho anexo dentro de la carpeta Técnica, Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se confirma por la convocante.

**PREGUNTA 6. BASES.** 4.4 DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA TECNICA, INCISO P) punto II) Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme cuantos contratos se deberán presentar, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** La convocante refiere y aclara que el licitante participante deberá presentar la relación total de los contratos celebrados con entes públicos o empresas privadas durante los últimos cinco años, mismo que deberá de describir los servicios.



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



VII.- El licitante **Seguros Argos S.A. de C.V.** a través de su Representante legal el **C. Fernando Iván Hernández Arévalo**, mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, el día 08 (ocho) de junio de 2020, según consta en el correo oficial [recursos.materiales@colima.gob.mx](mailto:recursos.materiales@colima.gob.mx) de recibido del mismo, adjunta las siguientes preguntas

**PREGUNTA 1. BASES.** Solicitamos amablemente a la convocante nos indique quien dictaminara la invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

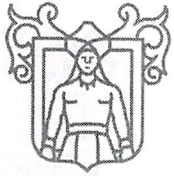
**RESPUESTA.** La convocante reitera que el dictamen de invalidez será emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

**PREGUNTA 2. BASES.** Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con dicho numeral poniendo el nombre de agente que a tendera la cuenta y domicilio fiscal de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se aclara por la convocante que para la designación de un Asesor deberá apegarse a lo requerido en el Punto 4.4., inciso I), de las bases.

**PREGUNTA 3. BASES.** Favor de ratificar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operaran de acuerdo a las condiciones generales de Seguros Argos S.A. de C.V., prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA.** No se acepta por la convocante, en la aclaración de que se hará llegar a la dirección de correo electrónico desde la cual se solicitaron las bases de la licitación, únicamente lo correspondiente a los ANEXOS que forman parte de las bases de la licitación en formato de Word.



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiamos  
en Colima



**PREGUNTA 4. BASES.** En alcance a la pregunta anterior, favor de confirmar que podremos incluir nuestras condiciones generales autorizadas por la comisión nacional de seguros y fianzas, junto con las cláusulas de prelación y no adhesión, favor de confirmar.

**RESPUESTA.** Se remite a la respuesta de la pregunta 3.

**PREGUNTA 5. BASES.** Solicitamos a la convocante que mediante carta bajo protesta de decir verdad de que mi representada acepta todos los cambios derivados de la junta de aclaraciones sin ser plasmados en ningún documento técnico y/o económico, favor de confirmar.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. Las precisiones, definiciones y/o aclaraciones que se lleguen a realizar derivado de la junta de aclaraciones se asientan en el acta correspondiente, siendo su contenido obligatorio para todos los licitantes y constituirá como parte integrante de las bases, debiendo ser considerada por los mismos en la elaboración de las propuestas y es responsabilidad del licitante obtener la minuta de la junta de aclaraciones.

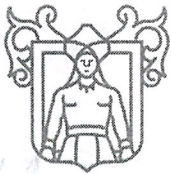
**PREGUNTA 6. BASES.** Se solicita a la convocante, indicar con qué documento se comprobará la pertenencia de las personas al grupo asegurado, favor de confirmar.

**RESPUESTA.** El documento para tal efecto se define por la convocante como el último recibo de nómina del asegurado.

**PREGUNTA 7. BASES.** Mucho se agradecerá a la convocante confirmar que para agilizar el pago de indemnización a los beneficiarios en caso de fallecimiento y con la finalidad de evitar futuras o posibles complicaciones se actualizarán los consentimientos verificando que la firma de los mismos correspondan a la de las actuales identificaciones y se certifique que el que obra en los expedientes del cliente es el último firmado.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**Colima**  
GOBIERNO MUNICIPAL

} **Confiemos**  
en Colima



**RESPUESTA.** Se aclara por la convocante que se actualizarán los consentimientos verificando que la firma de los mismos corresponda a la de las actuales identificaciones de los miembros asegurados.

**PREGUNTA 8. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante señalar si estará en posibilidades de dar cumplimiento al check list institucional que la compañía de seguros adjudicada tenga estipulado para la reclamación de suma asegurada y coberturas contratadas, favor de confirmar

**RESPUESTA.** Los documentos que se entregarán por parte del H. Ayuntamiento de Colima son los señalados en el inciso k), del punto 4.4 de las bases.

**PREGUNTA 9. BASES.** Se solicita amablemente a la convocante señalar si el único comprobante del estado de salud para confirmar la invalidez total y permanente será emitido únicamente por ISSSTE o IMSS, favor de confirmar

**RESPUESTA.** Se confirma y aclara por la convocante que el documento será emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

**PREGUNTA 10. BASES.** En caso de que mi pregunta anterior, sea contestada en forma negativa, se solicita a la convocante que sea un médico certificado en medicina del trabajo el que emita el documento de valide la invalidez total y permanente, favor de confirmar.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante.

**PREGUNTA 11. BASES.** Solicitamos a la convocante, nos proporcione el listado correspondiente desglosado por nombre, edad, RFC, CURP para cada una de las partidas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** No se acepta por la convocante. Los datos del personal a asegurar se encuentran en el Anexo 1 Electrónico que forma parte de las bases de la licitación.

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



**PREGUNTA 12. BASES.** Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la relación de siniestros de al menos 3 vigencias anteriores para este programa, con el desglose correspondiente por partida, cobertura afectada, monto pagado y reclamado con sus respectivas fechas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante. En el Anexo 2 Electrónico que forma parte de las bases de la licitación se informa sobre la siniestralidad de los últimos cinco años

**PREGUNTA 13. BASES.** Entendemos que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación para cada uno de los grupos asegurables, quedarán a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prórroga. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** La convocante confirma que la compañía aseguradora únicamente pagará los siniestros que estén dictaminados dentro de su vigencia.

**PREGUNTA 14. BASES.** Se solicita a la convocante confirmar que en caso de siniestro se entregarán por lo menos los últimos 3 meses de recibos de nómina incluyendo de empleados de confianza y no sindicalizado, según sea el caso, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.** Se niega por la convocante en la aclaración de que se entregará por la misma el último recibo de pago del miembro asegurado.

**PREGUNTA 15. BASES.** Se solicita a la convocante nos envíe la relación de asegurados, siniestralidad, base de licitación y acta de junta de aclaraciones en Word al correo fehernandez@segurosargos.com, favor de confirmar

**RESPUESTA.** La convocante reitera que la documentación referente a la siniestralidad se informa en el Anexo 2 Electrónico denominado "Siniestralidad por fallecimiento presentada en los últimos cinco aniversarios (2015-2020).

Se enviará en correo electrónico en formato de Word lo correspondiente a los ANEXOS de las bases de la licitación únicamente.

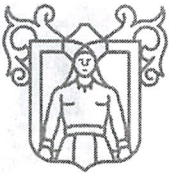
Acto seguido, se expone que en este momento se han contestado y aclarado todas las preguntas presentadas por los licitantes participantes en los términos de

Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3840 y 316-3842

[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos  
en Colima



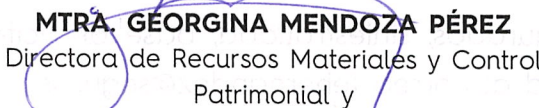
las bases, informándose a los asistentes que la presente acta se pondrá a disposición de los participantes y concursantes en el domicilio de la convocante, será publicada en la página de internet del Municipio de Colima y se enviará los participantes que haya informado una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. Asimismo, se señala que la inasistencia de los concursantes no es motivo de descalificación, sin embargo, el contenido de la presente acta es obligatorio para todos los licitantes y constituye una parte integrante de las bases, debiendo ser considerada en la elaboración de sus propuestas, **por lo que será bajo la estricta responsabilidad del concursante obtener el acta de la junta de aclaraciones correspondiente.**

Se informa a los licitantes que no habrá otra Junta de Aclaraciones; con base en el artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la presente acta forman parte integral de las propias bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-003/2020.

No, habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el acto de Junta de Aclaraciones, levantándose para constancia la presente Acta siendo las 14:55 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, para los que en ella participaron e intervinieron:

**POR LA CONVOCANTE**

  
**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL**  
Oficial Mayor

  
**MTRA. GEORGINA MENDOZA PÉREZ**  
Directora de Recursos Materiales y Control Patrimonial y

  
**LICDA. MAYRA JAZMIN LOMELI MAZARIEGOS**  
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

  
**C.P. JORGE ALFREDO PLASCENCIA CORTÉS**  
Representante de la Contraloría Municipal

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)



Confiemos en Colima



*[Signature]*  
**C.P. BEATRIZ ALICIA MORALES CASTELLANOS**  
Directora de Recursos Humanos

*[Signature]*  
**C.P. Marciano Tapia López**  
Analista técnico de la Dirección de Recursos Humanos

**POR LOS LICITANTES**

EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.	Oswaldo Tamallo Rodríguez	<i>[Signature]</i>
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Maria Isabel Neri Olavarrieta	<i>[Signature]</i>
SEGUROS ATLAS S.A.	Mario Revuelta Chávez	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

Firmas correspondientes a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. OM-003-2020 para LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO DE VIDA COLCETIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

*[Signature]*

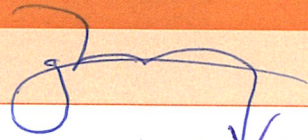
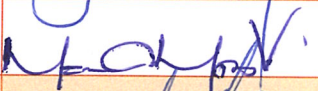



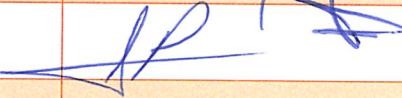
*[Signature]*

G. Torres Quintero No. 85  
Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3840 y 316-3842  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

*[Signature]*



<b>Lugar:</b>	AUDITORIO GRAL. MANUEL ÁLVAREZ	<b>Evento:</b>	Junta de Aclaraciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003-2020	<b>Fecha:</b>	12 DE JUNIO DE 2020
---------------	-----------------------------------	----------------	--	---------------	------------------------

N°	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
	AEO RGINA MENDOZA PEPE	DIRECTORA REC. MAT Y CONTROL MAT.	recursos.materiales@colima.gob.mx	3125501273	
	Ma. del Carmen Morales Vose	Oficial Mayor	marvce_vogel@hotmail.com	31638402	
	Mayra J. Mazaregos	Directorio de Area Asuntos Juridicos	veliajazmin8415@gmail.com	316-38-31	
	Beatriz Morales <sup>Castillanos</sup>	Directora de Recursos Humanos	beatrizaliciamorales@hotmail.com	3163843	
	MARCELO TAPIA LOPEZ	ANALISTA TECNICO DE RECURSOS HUMANOS	marctapialopez@hotmail.com	3163843	
	JORGE PLASENCIA @.	JEFE AUDITORIA FINANCIERA	JORGE.PLASENCIA@COLIMA.GOB.MX	3163843	



Confiemos  
en Colima

Colima  
GOBIERNO MUNICIPAL



<b>Lugar:</b>	AUDITORIO GRAL. MANUEL ÁLVAREZ	<b>Evento:</b>	Junta de Aclaraciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003-2020	<b>Fecha:</b>	12 JUNIO 2020
---------------	-----------------------------------	----------------	--	---------------	---------------

°	Nombre de la Empresa	Nombre Asistente	Representante Legal	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
	seguros ATLASISOT	Mario Revuelta Chavez	Mario Revuelta Chavez	mrevuelta.colima@ segurosatlas.com.mx	3121077261	



Confiemos  
en Colima

<b>Lugar:</b>	AUDITORIO GRAL. MANUEL ÁLVAREZ	<b>Evento:</b>	Junta de Aclaraciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-003-2020	<b>Fecha:</b>	12 JUNIO 2020
---------------	-----------------------------------	----------------	--	---------------	---------------



N°	Nombre de la Empresa	Nombre Asistente	Representante Legal	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
	Seguros Afirme SA de C.V.,	Maria Isabel Neri Olavarrieta	Maria Isabel Neri Olavarrieta	maria.neri@afirme.com	3310418415	
	INSIGNIA LIFE SA de CV.	Oswaldo Tamaro Rodriguez	Feelin's Barragan Corrillo	Otamayo@tomejor asesor.com	3334472708	